

DERECHO SANITARIO Y FARMACÉUTICO

Tipo de asignatura: optativa

Trimestre: Segundo

Créditos: 4 ECTS

Lengua de docencia: castellano

Coordinador de la asignatura: Joan C. Seuba

Datos de contacto: joan.seuba@upf.edu

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura “Derecho Sanitario y Farmacéutico” pretende revisar algunas de las instituciones comunes y habituales que se plantean en este específico ámbito de especialidad, tanto desde un punto de vista teórico como práctico, motivo por el cual el profesorado está compuesto por abogados, magistrados y profesores. En concreto, se analizarán, en primer lugar, cuestiones relacionadas con la capacidad para prestar el consentimiento, así como la forma y criterios que se dan cuando se requiere la intervención judicial en la toma de decisiones con repercusión sanitaria. Seguidamente, se realiza una aproximación a la ordenación de las profesiones sanitarias. A continuación, y dada la amplitud de la materia, se ha optado por identificar y concretar temas muy específicos tanto en el ámbito del derecho sanitario como en el del farmacéutico. En cuanto al primero, se han escogido los siguientes: el tratamiento de la violencia obstétrica, la problemática que genera la actual regulación de la reproducción asistida, la visión de la prestación para morir desde las decisiones de la Comisión de Evaluación y Garantía de Catalunya, el desarrollo de la investigación biomédica y el funcionamiento de los comités de ética y, finalmente, el análisis de las especialidades que presenta la responsabilidad civil sanitaria. En cuanto al segundo, el análisis de los ensayos clínicos, la publicidad de los medicamentos, los problemas relacionados con la vacunación y la responsabilidad civil por daños causados por medicamentos.

Para revisar los resultados de aprendizaje de la materia en la que se inscribe la asignatura (Materia 3: Derecho Público y Regulatorio) ver el anexo situado al final de este plan docente.

2. PLAN DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

a) Contenidos

Sesión	Materia
1	Capacidad para prestar el consentimiento informado
2	Internamientos no voluntarios e intervenciones judiciales

3	Profesiones sanitarias, datos personales y documentación clínica
4	Responsabilidad civil sanitaria
5	Técnicas de reproducción asistida
6	Eutanasia: el papel de la Comisión de Garantías
7	Vacunación
8	Violencia obstétrica
9	Investigación Biomédica y Comités de Ética
10	Ensayos clínicos
11	Responsabilidad civil por daños causados por medicamentos
12	Publicidad de medicamentos

b) Horas de dedicación: 100 horas incluyendo sesiones y trabajo del alumno

**Anexo. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
MATERIA 3. DERECHO PÚBLICO Y REGULATORIO**

La *Materia 3* del plan de estudios del Mu en Abogacía y Procura está formada por las siguientes asignaturas:

- Derechos fundamentales, libertades económicas e integración europea. Fundamental Rights, Economic Freedoms and European Integration (4 ECTS, Obligatoria)
- Litigación administrativa (3 ECTS, Obligatoria)
- Protección jurídica de los recursos naturales y responsabilidad medioambiental (4 ECTS)
- Sectores regulados (4 ECTS, Optativa)
- Derecho y tecnologías disruptivas. Law and Disruptive Technologies (4 ECTS, Optativa)
- Profundización en derecho urbanístico (4 ECTS, Optativa)
- Derecho sanitario y farmacéutico (4 ECTS, Optativa)

Para el conjunto de la materia se contemplan los siguientes resultados de aprendizaje:

RA21. Mat. 3.1. Reconocerá en los casos propuestos la relación entre el derecho inmobiliario y urbanístico y el Registro de la propiedad.

RA1. Mat. 3.2. Identificará en los trabajos que se lleven a cabo en el taller de reparcelación la interacción entre el derecho urbanístico y el derecho inmobiliario.

RA2. Mat. 3.3. Determinará de forma oral y escrita mediante la preparación de procesos contencioso-administrativos los hechos relevantes del caso a fin de extraer las consecuencias jurídicas.

RA23. Mat 3.4. Redactará los escritos procesales contencioso-administrativos objeto de evaluación en la simulación de un juicio defendiéndolos oralmente.

RA24. Mat. 3.5. Elaborará en las sesiones prácticas la estrategia procesal y material aplicable.

RA19. Mat. 3.6. Identificará en los casos propuestos los recursos y ejecución en los procesos contencioso-administrativos.

RA6. Mat. 3.7. Determinará de forma oral y escrita mediante la preparación de procesos contencioso-administrativos los actos procesales requeridos y pertinentes.

RA7. Mat. 3.8. Identificará en la simulación de juicios los actos de comunicación de las partes en el proceso contencioso-administrativo.

RA8. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA22. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA25 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares.

Dichos resultados de aprendizaje provienen de la relación con las competencias del reglamento de acceso a la Abogacía y la Procura.

https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX_Relacio_competencies_Reglament_resultats_aprenentatge_presentats.pdf